

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

GRAMÁTICA

Y

LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

Nociones de Filología y de Lingüística, como prenociones para el estudio de la Gramática.

Gramática castellana, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

Nociones de Lexicología, con el origen, formación y significación de las palabras.

Nociones de Literatura general: fondo y forma de la obra literaria, lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

Resumen histórico literario, desde los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

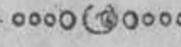
Análisis gramatical, logico y literario: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

5 PESETAS EJEMPLAR

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL



Pesetas

21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.....	<u>33,00</u>
26,50.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.....	<u>41,00</u>
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.....	<u>49,00</u>
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.....	<u>58,00</u>
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.....	<u>66,00</u>
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

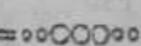
2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,30 ejemplar y 2,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 ptas. ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DE ACTUALIDAD

Lo que más importa.—Estamos en momentos decisivos para la Nación y para la enseñanza, y conviene enfocar bien las cuestiones del día para no desviar la acción, o para no esterilizar esa acción en luchas secundarias. Nadie discute la buena fe del Directorio. Ha echado sobre sus hombros una tarea de grave pesadumbre. Quiere que España renazca, que se curen los vicios de la política añeja, que haya moralidad, que desaparezca el caciquismo. Eso mismo quiere el país; mas para que la curación sea completa, eficaz, definitiva, es menester acabar con la ignorancia actual. Hay que instruir al país. Hay que hacer ciudadanos conscientes, que no se dejen engañar por los vividores. Sin ello, retoñarán los vicios pasados. Por eso venimos pidiendo, un día y otro, que el Directorio ponga mano en ello, pero mano dura, enérgica. Hay que acabar con los abusos y los descuidos de los Ayuntamientos; descuidos y abusos, tan enormes, que en el propio Madrid permite tener numerosas Escuelas cerradas. Las leyes, que hacen la asistencia obligatoria, no se cumplen en ninguna parte.

No hacen falta leyes nuevas; el problema es más sencillo; se trata de hacer cumplir las leyes actuales, entre ellas la de empleados, que disponía no hubiese ningún funcionario técnico con menos de 3.000 pesetas de sueldo.

Esto es lo que venimos preconizando, como base de todas las peticiones al Directorio. A esto, que es lo fundamental, que es lo regenerador, que es lo más conforme con los arrestos y con la misión del Directorio, creemos nosotros que debiéramos aplicar todos nuestros esfuerzos e influencias.

No estamos solos en esta opinión. Las cartas que recibimos, estimulándonos a proseguir, son el mejor aliento en esta lucha. Y, además de las cartas, podemos aportar el testimonio de otros periódicos. Así, nuestro estimado colega «El Vindicador» publica un hermoso artículo de nuestro compañero D. Francisco de P. Belbel, del cual copiamos los párrafos siguientes:

«Los tiempos han cambiado, y han cambiado en un mes, lo que hubiéramos

necesitado muchos años para llegar al estado de cosas actual, por un procedimiento evolutivo. Pero este cambio es momentáneo, expectante, y hay que aprovecharlo rápidamente, si no queremos regresar. Para aprovecharlo, es preciso ir con decisión, con entusiasmo, con plan de energía, a capacitar al pueblo; y para capacitarlo hay que sacarlo del estado de ignorancia y abulia en que se halla; hay que multiplicar rápidamente Escuelas y Maestros, hay que organizar una educación patriótica; conducir al adulto y al niño a la Escuela nacional, y en ella no perder el tiempo. Hay que reformar la organización de la Escuela; llevar al niño y al adulto a los primeros grados de la misma, cuando necesiten instruirse; pero crear un grado superior, para los instruidos, que no tenga otro objeto que educar; pero educar en cívico, en patriótico.

Y a este fin, así como los municipios eran antes el primer jalón de la cadena del caciquismo, en la cual quedaba aprisionado el pueblo que labora y trabaja, hoy debe ser el primer peldaño para construir la escalera que ha de elevarnos a la altura que merece estar la patria española, grande por su historia, grande por su situación geográfica; grande por la riqueza de su suelo, y grande, más grande aún, por las virtudes que atesora el corazón español.

No esparcir la mirada en busca de otros fines o de otras causas. Si la buena gobernación del Estado, era víctima de las oligarquías políticas, y deseáis que mueran para siempre en bien de España, no perseguirlas, no escarnecerlas; pero atacarlas en su base; sacad al pueblo del estado en que se halla, elevadlo por la instrucción y por la educación, y jamás retoñará el robusto tallo (que hasta aquí ha sido) de la nefasta política.

Si el pueblo sigue siendo menor de edad en el arte de pensar y dirigirse, si continúa la ignorancia, la incultura, la abulia, será el mejor terreno abonado para que vuelva a germinar la semilla de la perdición, y nunca podrá desterrarse, sino momentáneamente; por grandes que sean la voluntad y el poder de hombres amantes de España, de hombres

enamorados de su engrandecimiento, de hombres capacitados, de hombres de hierro.

La base del sistema que quiere derrocar, el apoyo y fundamento del edificio de la desgobernación de España, era la falta de capacidad, de instrucción y patriotismo, del pueblo español. Si no se tiende a capacitar al pueblo, a instruirlo, a elevarlo por sentimiento y amor patrios, el sistema no morirá, el edificio volverá a levantarse solo, o con poco trabajo que le presten; y los nobles esfuerzos de los pocos, por titánicos que sean, no podrán contrarrestar el empuje de los muchos, que sin orientación, sin su propia voluntad, irán conducidos adonde los lleven los que aún sueñen con volver a las andanzas pasadas.

Organícese el sistema a base de la Escuela; multiplíquense estos centros en la medida necesaria; que se reorganicen con vistas a la capacitación de España; que se eleve la condición material y espiritual del Maestro; que se creen los que sean necesarios y con la preparación y elevado concepto a que se aspira; que no se abandone a sus solas fuerzas en lucha contra todos los elementos del medio..., y entonces será cuando podremos descansar el ánimo, seguros de que España ha entrado en la primera fase de su liberación y su grandeza.»

Ese es el criterio sano, patriótico, trascendental. Hay que dar al pueblo español la cultura que le ha negado la vieja política. Hay que dotar bien al Maestro, para dignificarle y darle prestigio e independencia. Hay que multiplicar las Escuelas. Hay que cumplir las leyes en lo tocante a asistencia, material, etc. Eso es lo que podrá evitar la vuelta a las vergüenzas pasadas.



Los interinos al Directorio.—Nuestro compañero D. José Torcello, nos comunica que se ha dirigido al Directorio militar pidiendo que se resuelva la instancia que tiene presentada, en nombre de miles de compañeros, para que se computen los servicios interinos en la jubilación del Magisterio, y nos transcribe una carta del general Sr. Gómez Jordana, en nombre del Directorio, en la cual dice que se dan órdenes oportunas para que se active la tramitación de la instancia de referencia, y se dé cuenta de ello al Directorio. Deseamos un feliz resultado, y esperamos que sea pronto.

Niños anormales.—Ha visitado al presidente del Directorio el vocal más antiguo del Patronato Nacional de Anormales Mentales para pedir que de reformarse la ley de enseñanza, se preste más atención de la que se ha prestado hasta ahora a los niños mentalmente anormales y se legisle en el sentido de que a esos niños se les proporcione una enseñanza adecuada.

Para facilitar dicha labor se solicita la creación de cátedras de Psiquiatría e Higiene escolar en las Universidades; de cátedras de Pedagogía de anormales en las Escuelas Normales; de clases auxiliares para niños anormales en los Grupos escolares; de Escuelas graduadas especiales para anormales; de reformatorios para los niños mentalmente anormales delincuentes; de granjas agrícolas para enseñar a dichos enfermos esta materia, y, por último, la intervención del Patronato Nacional de Anormales Mentales en los perfeccionamientos que se solicitan.



Contra la inmoralidad.—El Centro de Defensa Social, de Madrid, ha elevado al Directorio una razonada exposición, en la que hace resaltar la urgencia de combatir la pornografía y la pública inmoralidad que asoma en nuestra vida social, y, sobre todo, en las grandes poblaciones, con tales caracteres de generalidad y de audacia, que no se ven libros de ellas ni la Prensa, ni los espectáculos, ni las costumbres, ni la vía pública.

Muestra en su exposición el Centro de Defensa Social cómo sólo combatiendo estos males de la pornografía y perversión de costumbres es como se puede lograr la formación de ciudadanos física y moralmente sanos, sin los cuales ninguna medida de gobierno podrá arraigar.

Termina haciendo ver que dicho Centro puede elevar su voz en el sentido expresado, pues para ello tiene justo título, ya que nunca ha dejado de predicar con el ejemplo, apartándose desde hace tiempo y con espontaneidad de la defensa de los intereses políticos para concentrar todos sus esfuerzos en la defensa de los intereses morales de la sociedad.



Los consortes.—Nos dicen algunos consortes que la Real orden de 10 de agosto último resuelve el asunto de las casas mientras los consortes sigan en

los puestos que ya desempeñan, pero no para cuando se muden; dicen que debe buscarse una solución franca y categórica, como antes, para todos los casos.

Con esta opinión creen que no debería desistirse del pleito anunciado por algunos. El asunto es para meditado. Es lo cierto que si a los actuales, y por el momento, se les respeta en los derechos adquiridos, no hay verdadera lesión, y entendemos que el Tribunal Supremo no hallaría materia para pleito.

Esta es nuestra opinión que sometemos a lo que opinen personas de mayor competencia jurídica.



Corridas de escalas.—A los que nos preguntan por la corrida de escalas de este mes debemos decirles que está en suspenso todo lo referente a ascensos y nuevos sueldos, no ya de Maestros sino de otros funcionarios del Ministerio que deben ascender reglamentariamente.

Suponemos que todo esto es transitorio, pero lo hacemos público para que, quienes con justa razón, esperan la corrida sepan a qué atenerse. Claro está que cuando se autoricen las corridas se harán con la fecha de la vacante y no habrá más perjuicio que el del retraso en empezar a cobrar el aumento correspondiente.



Después de una visita.—Han regresado a sus respectivos Rectorados los opositores que vinieron delegados con el fin de que los Maestros limitados puedan pasar del segundo al primero Escalafón en estas oposiciones sin restar plazas a sus compañeros.

Celebraron audiencia con el Directorio de la que salieron satisfechos.

Oyeron frases de elogio del mismo presidente para los futuros Maestros nacionales que «necesariamente han de demostrar ser buenos Maestros».

Sólo una advertencia se olvidó hacer según cuentan a uno de los delegados por Valencia que según dice era la de que «con sueldos de 4,95 pesetas no pueden encontrarse buenos Maestros».



Nombramientos de Maestros.—En el número pasado hemos publicado una nueva y larga relación de nombramientos

de Maestros y Maestras por el cuarto turno. Debemos advertir que los nombramientos se siguen extendiendo sin parar, aunque con alguna más lentitud que antes, pues hay muchas Escuelas que vacan y no han sido solicitadas, y otras que están pedidas por Maestros y Maestras ya nombrados para plazas que vacaron anteriormente. Debemos advertir también que para no demorar más tiempo los nombramientos de Maestros del segundo Escalafón, ahora se alternan unos con otros.

Nos preguntan algunos compañeros si hay plazo para reclamar, y debemos repetir lo que ya hemos dicho anteriormente. En cada nombramiento se da plazo para tomar posesión, y se procura que ese plazo sea largo para que, si alguno se considera perjudicado, reclame y haya tiempo de resolver antes de que llegue el día de la posesión del nombrado. Deben, pues, los que se estimen perjudicados, reclamar inmediatamente, por conducto de la Sección administrativa para que se pueda corregir cualquier error cometido. Los ejemplos de nombramientos anulados dicen claramente que esas peticiones, bien fundadas, son atendidas.

Respecto al orden de nombramientos, debe saber que es el de producción de vacantes, y en esto hay que penetrarse bien del nuevo sistema. Este considera que las vacantes están producidas desde el momento que hubo una baja en el Magisterio y desde el momento que se ha hecho un nombramiento en propiedad.

Ejemplo: vaca la Escuela de A. y es nombrado para ella el Maestro de B. Pues al nombrarle se considera ya vacante la Escuela de B., aunque su Maestro no la dejará realmente, hasta unas semanas después. Por estimarse vacante la plaza de B. desde el mismo momento que se extiende el nombramiento de su Maestro para otra, se puede hacer el nombramiento nuevo para B., y si a ella es destinado el Maestro de C., en el mismo momento, se estima vacante la plaza de C., y así sucesivamente.

No vemos en ello ningún absurdo legal, toda vez que, desde hace varios años, los nombramientos son irrenunciables, y el Maestro que no toma posesión de la plaza para que ha sido nombrado, se considera que abandonó el destino. Con ello se logra acelerar los nombramientos.

Por esta doctrina se ha estimado que las vacantes que dejaban los nombrados en el concurso pasado, se producían el día 18 de julio, y así pudieron hacerse nombramientos para las resultas en los meses de agosto.



Situación, servicios y vicisitudes de un Maestro con veinte años de servicios.—El día 7 de julio del año 1903 tomé posesión de mi primera Escuela nacional, y lo hice por dos conceptos: primero, por vocación, y segundo, porque se hizo vislumbrar en aquella época un porvenir modesto para los a la enseñanza dedicados; pero los hechos vienen demostrando que aquella visión era fantástica, puesto que no tiene confirmación.

Por aquella época tuve un compañero a quien «La Junta local denunció» al Rectorado, por que «enseñaba» más de lo que debía, o sea porque, como el sueldo no daba de sí apenas para comer, la ropa que tenía estaba, aunque limpia, tan ajada, que no cubría bien todas las carnes que las buenas costumbres mandan ocultar a la vista extraña.

Eso ocurría entonces; ahora no sé lo que ocurrirá; pero puedo decir que después de veinte años de servicios en la enseñanza (y gozando plenitud de derechos, en virtud de oposiciones que hice en 1912), disfruto un sueldo muy a propósito para que me ocurra lo que al compañero citado. Véamoslo:

Mi sueldo mensual es de 185 pesetas. (Anual de 2.500).

Me cuesta el pupilaje 4,50 diarias, y al mes...	135,00
Por el lavado, pago al mes...	7,50
Al barbero...	2,50
Por suscripciones...	5,00
Por correspondencia...	5,00
Arbitrios municipales...	5,00
Tabaco, papel y lumbre...	15,00
Imprevistos (cédula, calzado, etc.)	10,00
Total...	185,00

Me queda para vestir... 0,00

¿Qué me ocurrirá con el tiempo si sigo con este mismo sueldo?

Pues lo mismo que a mi desgraciado compañero «enseñaré más de lo que debo», porque no tengo con qué vestirme, después de veinte años de servicios en la Escuela y cuatro años en campaña,

dando mi sangre por la patria, que me paga como se ve. JESUS M. SMEN. JAOD CORBIAN.



Listas de interinos.—Publicamos en otro lugar del periódico la rectificación a la lista definitiva de Maestros interinos con derecho a la propiedad. Hay un número considerable de bajas, por estar ya nombrados o por haber perdido el derecho, pero hay también algunas altas. Haremos, en breve, una lista rectificada de los que quedan por colocar, eliminando a los que ahora se señalan, intercambiando en el lugar correspondiente a los nuevos admitidos, y rectificando los números de los equivocados. Así, nuestros lectores tendrán a mano la lista que ha de servir en lo sucesivo. La rectificación de las Maestras se hará en breve.



Auxiliares de Escuelas Normales.—Se nos dice de Valladolid que hace unos días, en virtud de una denuncia hecha al Directorio, se preguntó a la Escuela Normal de Maestros de aquella capital, si había horas incompatibles en los servicios, que como Auxiliar de Pedagogía y Auxiliar de Hacienda de aquella provincia, desempeñaba un Auxiliar de la Normal, que cobra la exigua cantidad de «catorce duros» al mes.

Como quiera que consideramos que este caso no es aislado, pues la mayoría de los Auxiliares de Normales y de todos los centros (sin ir más lejos en la propia Normal de Valladolid hay otro Auxiliar que tiene otro cargo oficial), creemos oportuno y de justicia llamar la atención del señor encargado del despacho oficial de Instrucción pública, para que se estudie la forma de dotar de consignación decorosa al Profesorado auxiliar, o, de lo contrario, no ver como incompatibles estos modestos cargos con ningún otro, pues al fin y al cabo con la insignificante dotación que como Auxiliares perciben (catorce y veintitantos duros mensuales), no pueden vivir decorosamente, cual corresponde a un cargo de Profesor.

El Auxiliar arriba aludido ha solicitado la excedencia, ante la posibilidad de que se viera la referida incompatibilidad, y sucesivamente, siguiendo esta norma de conducta, tendrían que solici-

tarla un noventa y nueve por ciento de los Auxiliares y Ayudantes.

O al menos que, como decimos, se les retribuya con una remuneración que esté en consonancia con la dignidad profesional.

Realmente, en las Auxiliares de Normales no hay incompatibilidad con ningún otro cargo oficial en que se despache por la mañana, pues horas suficientes quedan por la tarde, y aún antes de las nueve de la mañana en que se entra a la oficina, para dar una o dos clases, a que sólo por vacante natural o enfermedad están obligados a prestar los ya mencionados Auxiliares.

Solamente a título de una causa justa y ecuánime, aducimos estos razonamientos.

SECCIÓN OFICIAL

6 OCTUBRE.—O.—LISTA DE INTERINOS

Publicada en el «Boletín Oficial» de 17 de julio último la lista única de los Maestros del turno de interinos, que, en su día, han de cubrir vacantes reservadas al mismo, se han formulado por las Secciones administrativas las observaciones que por la Orden de 4 del citado mes se les interesaba, las que motivan considerable número de bajas en la mencionada lista única, producidas por hallarse ya nombrados unos, o por no reunir las condiciones otros, según las mismas enumeran, y que en su consecuencia, y por las causas dichas, debieron abstenerse de remitir los expedientes de los que no tenían derecho a figurar en la repetida lista única.

En su vista, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se den de baja, por desempeñar ya Escuela en propiedad, o por haber perdido el derecho a obtenerla, los señores siguientes:

Número con que figuraban y causa de la baja.

Número 8, D. Emilio Vera Pérez, por desempeñar Escuela en propiedad.

9, Vicente Fondevilla Vidal.

15, Pedro Sánchez Alonso.

17, Agustín Saavedra y de Soto.

20, Lorenzo R. Hernández Mozo.

22, Fernando Ruiz Matas.

23, Anselmo Gómez Alvarez.

24, Eduardo J. Albiol Pérez.

25, Arturo Pérez Merino.

27, José Luis Vázquez García.

29, Eusebio Cordero Carretero.

30, Benito Retuerto Alonso.

32, Suceso Caballero Calvo.

33, Feliciano Iru Diez.

34, Arturo Durán Machuca.

35, Lorenzo Borrás Cugul.

36, Juan José Blázquez Mateos.

37, Octavio García González.

38, Modesto Enmendra Moga.

39, Juan Condal Giribert.

40, Casimiro Carro Ortega.

42, José Blanco Llansás.

43, Pascual García Muñoz.

44, Teodoro Lacalle Apellániz.

45, Pío Pérez Ponce.

46, Eduardo Fernández Gómez.

50, Estanislao Vilorio García.

51, Miguel Gil Pardo.

53, Petronilo Cisneros.

55, Antonio Benádez González.

56, Miguel Garrido Marín.

57, Ricardo Yáñez Tirado.

58, José Gómez y Gómez.

59, Germán Hernández Casanova.

62, José Perea Peñuelas.

64, Francisco Ruiz Navarro.

65, Francisco Guliás Barretro.

66, Maximiliano Corredor Rodríguez.

71, José Miguel García.

77, Jaime Aleu Andreu.

81, Evencio Sánchez Paulete.

83, Francisco Fera y L. de Gamarra.

84, Nicasio Barbero Alcalá.

85, Alejo P. Rodríguez Romero.

86, Enrique Blanco Díaz.

89, Antonio Jiménez Peinado.

91, Francisco Díaz Moya, por haber sido declarado incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.

95, Antonio Gutiérrez Soherón, nombrado en propiedad.

97, Jesús Aragoneses y Gilsanz.

98, Rafael Ruiz Sánchez.

100, Enrique Hernández Castellanos.

101, Jesús Martín de la Torre Lago.

104, Manuel Pérez Amador.

106, José Ruiz Jiménez.

114, José Salas Calvente.

115, Mario Miserach Coca.

118, Juan Ortiz Lozano.

117, Constantino Palomero.

119, Hilario Serrano.

120, Antonio Iñez Valencia.

122, Gregorio Díez Rodríguez.

126, José A. Nicolás García.

128, Lidio Camás Camella.

130, Federico Tena Gau.

131, Manuel Mellado Carrilero.

132, Victoriano Sanz Molina.

134, Manuel García Brime.

135, Antonio Gallego Muñoz.

139, Adolfo García Sánchez.

140, Juan Fideo López.

- 141, Agustín Santamaría Vidal.
 144, Agustín Crespo y Crespo.
 145, Ramón Serrano Pach.
 14, Ramón Vigata Alcañs.
 147, Enrique Camps Gaspa.
 148, Luciano Loizago Llanos.
 149, Manuel Solano Molina.
 152, Alvaro María de San Pío Bonén.
 153, José Díaz Florido.
 15, Cristóbal Pérez Fernández.
 157, Francisco López Segovia.
 159, Fernando Flores Muñoz.
 162, José María Tarazona Esteban.
 163, Angel Contreras Contreras.
 165, Leandro Rodríguez Hervás.
 166, Angel Postigo y Postigo.
 170, Rogelio Jiménez Castillo.
 172, Felipe Fernández González.
 176, Luis López Ballesteros Pascual.
 177, Adalberto López Tamayo.
 178, Agustín Caño Domínguez.
 179, Alejandro Terán Alonso.
 181, Orosio Amendáriz Elizagaray.
 183, Gonzalo de Haro Vicioso.
 186, Amadeo Morga Clemente.
 187, Emilio Serrano Martínez.
 190, Manuel Alonso Cordero.
 191, Jaime Terramade Español.
 195, Justino Peñalva Ortega.
 196, Luis Falco Jiménez.
 209, Jacinto Lama Ruiz.
 210, Agapito Ayllón Sima.
 211, Pedro Viaña y Viaña, por exceder de cincuenta años.
 216, Gabriel Coll Mulet, nombrado en propiedad.
 218, Angel Llop Benito.
 221, Antonio Barroso Calle.
 222, Juan Munt Rabassa.
 230, Antonio Reguero Palacios.
 232, Carlos Echevarría Martínez.
 234, Lucas Gil Santillana.
 236, Fernando Asensio Nieto.
 241, Ignacio Torrado Carrafredo.
 246, Víctor García Gómez.
 261, Jerónimo Camacho Martín.
 263, José María Fernández Sancho.
 268, Alejandro Gómez Doncel.
 271, Federico Salvador Borgoñón, por fallecimiento.
 274, Francisco Negrillo Molina, nombrado en propiedad y repetido núm. 255.
 277, José Herrera Sancho, nombrado en propiedad.
 281, Eulalio Martí Gálvez.
 289, José Rabanal Caballero.
 290, Nicéforo Barrera Martín.
 322, Jesús Franco García.
 347, Eugenio Martín Sánchez.
 352, Antonio del Olmo Martínez.
 356, Lucas Matesanz Heras.
 371, Melchor Isanta Gil.
 385, Vicente Ferreres Folch, por fallecimiento.
 390, Francisco Pérez Martínez, por renuncia.
 530, Bartolomé Grimalt Grimalt, nombrado en propiedad.
 456, Rafael Carmona Jiménez.
 469, Miguel Gil González.
 472, Francisco Badía Miró.
 479, Angel García Santos.
 480, José Pérez Castillo.
 481, Tomás Cortés Moral.
 494, Valentín Martín Pinillas, por fallecimiento.
 498, Andrés San Pedro Marín.
 500, Bernardo de Diego García, declarado incurso en la regla tercera de la Real orden de 17 de abril de 1920.
 501, Fructuoso J. Martínez Martínez, por fallecimiento.
 524, Vicente López de Miguel, nombrado en propiedad.
 528, Florencio de la Vega Rivero, nombrado en propiedad y repetido núm. 623.
 532, Pedro Antonio García Avila, nombrado en propiedad.
 534, Ricardo Pravia Closa.
 540, Manuel Gayoso Mejía.
 549, Pedro José Román González, incurso en la regla tercera de la Real orden de 17 de abril de 1920.
 551, Aniceto Manuel Mena, nombrado en propiedad.
 557, Jacinto Garrote Avila.
 560, Vicente López Paló.
 563, Daniel Rebordinos García, incurso en el artículo 104 del Estatuto.
 575, Félix de las Heras González, nombrado en propiedad.
 592, Benito G. Castellanos.
 596, Gregorio Pablo Lázaro.
 599, Manuel Juncuera Gutiérrez.
 607, Cándido Andrés Ferro.
 608, Desiderio Talavera Sánchez, incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.
 612, Andrés Díaz Alvarez, repetido con el 609.
 615, Apolinar García Hevia, incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.
 635, Manuel Menéndez Bermúdez.
 647, Germán Alvarez Carrascosa.
 660, Segismundo Fernández Arnáiz, nombrado en propiedad.
 679, Manuel Torres Ruiz, por fallecimiento.
 680, Ponciano González Llamazares, nombrado en propiedad.
 684, Marcelino Domingo Lorenzana.
 688, Ramón Martínez Lázaro, incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.
 690, Graciano Briyuela Urruch, nombrado en propiedad.
 701, Francisco Cano Martínez, repetido con el 627.
 704, Francisco de S. Arnáiz Pérez, incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.
 714, Ponciano del Amo y de Vicente, nombrado en propiedad.

718, Antonio Herrera López.

721, Isidoro Guzmán Martínez, incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.

725, Juan López Escudero, nombrado en propiedad.

729, Cándido Ruiz de Garibay y Presa, incurso en la orden de 2 de marzo de

750, Benigno Serrano Arnal, nombrado en propiedad.

757, Eustaquio Rodríguez del Alamo Casas, incurso en la orden de 2 de marzo de 1922.

2.º Que sean incluidos por haber justificado que figuraban en las listas formadas por las Secciones administrativas, publicadas en los respectivos «Boletines Oficiales», de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de febrero de 1919, y Real orden complementaria de 26 del mismo mes, los siguientes Maestros, asignándoles el lugar que por sus servicios les correspondía:

D. Paulino Fernández Vallejo, dos años, once meses y cinco días.

Ramón Cugat Mulet, 2-7-29.

Manuel Acosta Felipe, 1-4-0.

Antonio García Gutiérrez, 1-3-5.

Pedro Rodríguez Ramos, 1-2-4.

Manuel Méndez García, 1-1-27.

Felipe del Cojo Barrios, 1-1-12.

José Illiso Torrente, 1-0-27.

Juan Penet Aurios, 1-0-18.

Enrique Magaña Jiménez, 1-3-0.

Marcelino Núñez Alvarez, 1-1-0.

Gonzalo Rubio Sánchez, 0-11-10.

Julián Martínez del Castillo, 0-11-10.

Mario Domingo Lario, 0-11-2.

Mariano Prieto Benito, 0-10-26.

Segundo García Hernández, 0-10-15.

Nicéforo Barrera Martín, 0-9-25.

Publio San Juan Puente, 0-9-24.

Emilio Gómez Asín, 0-9-18.

Antonio Muñoz González, 0-9-15.

Salvador Pomas de Argüeso, 0-8-25.

Manuel Holgado González, 0-8-24.

Elcuterio González Amarasas, 0-8-15.

Emilio Carrero Blázquez, 0-7-8.

Luis García Hernández, 0-6-21.

Irineo J. Rivera Hernández, 0-6-6.

José Ferrer Bermudo, 0-6-6.

Peayo Tomás Lázaro, 0-5-4.

Mariano Cordente Martínez, 0-5-3.

Francisco Gutiérrez Bueno, 0-4-10.

Rafael Gascón Pérez, 0-4-0.

Francisco Sales Sarrión, 0-3-24.

Francisco S. Arnáez Pérez, 0-3-24.

Manuel García González, 0-2-29.

César Fortacín Mirallas, 0-2-23.

Juan Pujalte Martínez, 0-2-23.

Manuel Ruiz Caltelmau, 0-2-20.

Jacinto Garrote de Avila, 0-2-11.

Pastor Sánchez Valledepaz, 0-2-11.

Jesús Campos Gómez, 0-1-15.

Miguel Barreto Zapatero, 0-10-9.

3.º Que comprobados debidamente los errores de cómputo de servicios, se acrediten los que procedan, ocupando, en su consecuencia, el número que por los mismos les corresponda a los que a continuación se expresan:

D. Juan Algina Socies, cinco años, ocho meses y trece días, en vez de cuatro, siete y veintitrés.

Benedicto Torralba Soriano, cuatro, diez y tres, en vez de uno, once y veintitrés.

José de Pano Socies, tres años, y ocho meses, en vez de uno, once y catorce.

Sireno Romero Donaire, un año, nueve meses y cinco días, en vez de dos, nueve y quince.

Francisco Cabezas Hidalgo, once meses y seis días, en vez de seis meses y diez y ocho días.

Antonio Muñoz González, nueve meses y quince días, en vez de diez y siete días.

Macario Gómez Jiménez, siete y catorce, en vez de siete meses y ocho días.

Rafael Fernández Díaz de la Serna, siete y catorce, en vez de tres y veintiséis.

Ramón J. Perelló Gilbert, siete y ocho, en vez de nueve y veinticuatro.

Francisco Cano Martínez, seis meses, en vez de cinco meses.

Manuel Preciso Córdoba, cinco meses y veintiocho días, en vez de siete meses y seis días.

Laureano Dieste Coarasa, cinco y cuatro, en vez de cuatro y nueve.

Jerónimo M. Recio Sánchez, cuatro y diez, en vez de cuatro y nueve.

Luciano Espinosa de la Fuente, cuatro y ocho, en vez de cuatro y diez y nueve.

Manuel Montilla Benítez, dos y diez y ocho, en vez de veintiséis días.

4.º Que se declare firme y definitiva la repetida lista única, en la que, bajo ningún pretexto, podrá figurar ningún otro Maestro.—Madrid, 6 de octubre de 1923.—(Gaceta 17 octubre).

11 OCTUBRE. — O. — OPOSICIONES A ESCUELAS.—La designación de las localidades, en que habían de celebrarse las oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario, se hizo teniendo en cuenta su situación topográfica regional, el mayor número de aspirantes, la facilidad en las comunicaciones y otras circunstancias docentes favorables al buen servicio y a los interesados.

Al examinar, sin embargo, los expedientes de los opositores, se ha observado que existen no pocos que han solicitado actuar en localidades precisamente lejanas de su residencia habitual, dándose la circunstancia de funcionar

en ésta uno de los tribunales, lo que no tiene justificación, dado que el programa de las oposiciones es el mismo para todos y el número de plazas que se han de proveer proporcional al de aquéllos.

En su vista, esta Dirección general ha resuelto que se llame la atención a los jueces que constituyen los tribunales de oposición a plazas del Magisterio nacional primario acerca de este hecho, a fin de que, por todos los medios, eviten cualquier posible irregularidad con vista de las circunstancias citadas, ya que, constituidos aquéllos conforme a normas completamente distintas de las establecidas con anterioridad y reves-

tidos de las necesarias garantías de aptitud e independencia, vienen obligados a que resplandezcan en sus juicios y calificaciones, de tal manera, que las actuales oposiciones sean modelo de justicia y moralidad, adaptando todos los actos de las mismas a la invitación y reglas de conducta que en la Real orden de 6 del corriente («Gaceta» del 10) se señalan por el jefe del Gobierno, presidente del Directorio militar.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1923.—El encargado del despacho, M. POZO.

Señores presidentes de los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio. (Gac. 16 octubre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se admiten las renunciaciones presentadas por D. José Millán y Marcos y doña Inés Rodríguez, de los cargos de Maestros propietarios de las Escuelas de niños y de niñas de Bienservida (Albacete), y Barrio de Muñó (Burgos).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña Balbina Cabré, Maestra de Llacuna, y doña Concepción González Ramiro, de Pobla de Claramunt (Barcelona).

—Se admite la renuncia presentada por doña Josefa Martín Bajo, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Sanchotello (Salamanca).

—Se desestima instancia: de doña Rita Cortés Fernández, Maestra de Valdemorillo (Madrid), que pide su traslado por derecho de consorte a la Escuela unitaria número 1, de la Coruña, y de D. Manuel Pérez Vidal, ídem de Sotomayor (Pontevedra), solicitando se deje sin efecto su nombramiento para la Escuela mencionada, y se le nombre para la de Insúa, en la misma provincia.

—Ídem recursos interpuestos por doña Aurea Trens Fernández, Maestra de Sebil (Pontevedra), contra el nombramiento de Maestra de Berceo (Logroño),

hecho a favor de doña Pilar Poles, y por D. Juan Francisco López Madrid, sobre interpretación del artículo 93 del Estatuto, y su supuesto derecho a la Regencia de Ciudad Real por el 4.º turno de traslado.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Juan Arribas de Frutos.

—Han sido jubilados por edad, don Manuel Iribarren, Maestro de Guijarrosa (Córdoba); D. Sixto Laguna Nieto, de Cariñena (Zaragoza); D. Carlos Gabardú Torres, de Miramar (Valencia); D. Elías González B., de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca); D. Hipólito Enciso Ortega, de Trasobare (Zaragoza); doña Trinidad Barrachina Puertas, de Torremocha (Teruel); doña Manuela Santiveri, de Santa Cristina de Aro (Gerona); doña Clara Palacios del Río, de Villarejo de Savanés (Madrid); doña María Pérez Álvarez, de Pola de Gordón (León), y doña Gerónima Encarnación Chaguacide López, de San Esteban de la Sierra (Salamanca).

—Se conceden 30 días de licencias a D. Antonio Calero Díaz, Maestro de Hinojosa del Valle (Badajoz); a doña Josefa Palacios Robles, de Filgucera (Pontevedra), y a doña Angeles Rubio Zamora, de Algaida (Murcia).

«A. B. C.», por J. PLAZA

- Excelente Método de lectura, dividido en dos partes: 1.^a y 2.^a
Cada una, ejemplar... .. 0,15
Aritmética y Geometría, por J. Plaza; ejemplar... .. 0,30
El Arte en la Escuela, dibujos al clarión. Nuevo procedimiento para cultivar en el niño su innata afición a pintar... .. 2,00
Frisos y siluetas, para decorar lo-

- cales-escuelas. Cuatro modelos distintos; uno... .. 0,60
Picado y Bordado infantil. Sobre con seis tarjetas... .. 0,30
Tejido. Sobre con seis planchas papel, colores diversos... .. 0,40

PEDIDOS A LA LIBRERIA PEDAGOGICA

Desengaño, 18. Apartado, 999. Madrid.
Libros y material de todas clases para escuelas y colegios. 10-3

ENFERMOS DESESPERADOS NO DESALENTAR !...



El maravilloso Método completamente vegetal que un sacerdote ha descubierto os curará definitivamente.

(Numerosos testimonios)

Las veinte curas del Abate HAMON, curan radicalmente la Diabetes, Albaminuria, los Bronquios (Tos, Bronquitis, Asma, etc.) los Reumatismos, los Males del Estómago (calambres, malas digestiones, acidez, pesadez, etc.)

las Enfermedades de los Nervios, del Corazon (palpitaciones, etc.), de los Riñones, del Hígado, de las Vias Urinarias, de la Piel, de la Sangre, las Ulceras varicosas, las Ulceras del Estomago, el Estreñimiento, etc.

**NADA MAS
QUE PLANTAS!**

“Esta es la gran medicación que el Creador ha puesto a nuestro alcance; no busquemos otra. Dios ha puesto en la naturaleza todo lo que necesitamos para alimentarnos, para vestirnos, para CURARNOS.” Monseñor KNEIP

Dirijase personalmente o por escrito a:

Laboratorios botánicos y marinos (Sección 12) Ronda de San Pedro, 11. Barcelona. Delegación para Madrid solamente, Arrieta, 13.

y le será enviado gratis y franco de porte a vuelta de correo un método convincente, explicativo y completo.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.